



AUTORIDAD PORTUARIA DE CARTAGENA

PUERTOS DEL ESTADO

Informe Técnico sobre la Justificación de oferta anormalmente baja presentada por CEGOS

Asunto: Análisis de la justificación de la oferta anormalmente baja presentada por CEGOS para el expediente 02/2024.0 - RRHH.

Fecha: 24 de julio de 2024

De: Comisión Técnica de Evaluación

Para: Órgano de Contratación de la Autoridad Portuaria de Cartagena

1. Introducción

Este informe tiene por objeto analizar la justificación de la oferta anormalmente baja presentada por CEGOS ESPAÑA LEARNING & DEVELOPMENT, S.A. (en adelante, CEGOS), en el marco del expediente 02/2024.0 - RRHH, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 149 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP).

2. Marco Normativo

El análisis se fundamenta en el artículo 149 de la LCSP, que regula el procedimiento y los criterios para identificar y justificar las ofertas anormalmente bajas. Este artículo establece que las ofertas que se consideren anormalmente bajas deben ser objeto de una justificación detallada por parte del licitador, evaluada por la mesa de contratación, que elevará una propuesta de aceptación o rechazo al órgano de contratación.

3. Documentación Analizada

- **Artículo 149 de la LCSP:** Procedimiento y criterios para la justificación de ofertas anormalmente bajas.
- **Justificación de la Oferta Anormalmente Baja presentada por CEGOS:** Documento detallado con el desglose de costes y justificaciones técnicas.
- **XVIII Convenio Colectivo de Empresas de Consultoría, Tecnologías de la Información y Estudios de Mercado y de la Opinión Pública.**



CSV : GEN-7f94-b744-29a8-c128-5f8b-1a66-3a1e-e477

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : ALFREDO FRESNEDA TERUEL | FECHA : 02/08/2024 07:53 | NOTAS : F

FIRMANTE(2) : JOSE NICOLAS VIDAL HERNANDEZ | FECHA : 02/08/2024 11:44 | NOTAS : CF

4. Análisis de la Justificación de CEGOS

4.1. Desglose de Precios y Costes

CEGOS ha proporcionado un desglose detallado de los costes asociados a la oferta, incluyendo:

- **Costes de Personal:**
 - **Director del Proyecto:** 59,000 € (salario), 19,470 € (Seguridad Social), total 78,470 €.
 - **Consultor Senior:** 48,000 € (salario), 15,840 € (Seguridad Social), total 63,840 €.
 - **Consultor Junior:** 35,000 € (salario), 11,550 € (Seguridad Social), total 46,550 €.
 - **Administrativo:** 32,500 € (salario), 10,725 € (Seguridad Social), total 43,225 €.
- **Costes Indirectos y Generales:**
 - Gastos generales: 13% del precio ofertado.
 - Beneficio industrial: 6.17% del precio ofertado.

4.2. Soluciones Técnicas e Innovadoras

CEGOS destaca el uso de una plataforma informática propia (E-LO), que permite agilizar y optimizar los procesos de gestión de RRHH, reduciendo significativamente los costes operativos. Además, la empresa dispone de personal con amplia experiencia y formación continua, lo que contribuye a una mayor eficiencia en la ejecución de los servicios.

4.3. Condiciones Favorables

CEGOS ha demostrado contar con condiciones favorables para la ejecución del contrato, tales como:

- **Personal Propio:** Equipo profesional con gran experiencia y formación continua.
- **Medios Materiales Propios:** Uso de herramientas informáticas avanzadas y recursos propios que reducen los costes operativos.

4.4. Cumplimiento de la Normativa

CEGOS asegura que los salarios y condiciones laborales cumplen con el XVIII Convenio Colectivo, así como con todas las obligaciones medioambientales, sociales y laborales aplicables.

5. Evaluación de la Justificación

La justificación presentada por CEGOS se ajusta a los requerimientos del artículo 149.4 de la LCSP. La empresa ha proporcionado un desglose razonado y detallado de los precios y costes, acreditando la viabilidad de la oferta mediante soluciones técnicas y

Puerto de Cartagena



CSV : GEN-7f94-b744-29a8-c128-5f8b-1a66-3a1e-e477

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : ALFREDO FRESNEDA TERUEL | FECHA : 02/08/2024 07:53 | NOTAS : F

FIRMANTE(2) : JOSE NICOLAS VIDAL HERNANDEZ | FECHA : 02/08/2024 11:44 | NOTAS : CF

operativas que justifican el bajo nivel de precios sin comprometer la calidad del servicio ni las condiciones laborales.

6. Conclusión

Conclusión:

- La justificación de la oferta anormalmente baja presentada por CEGOS cumple con los requisitos establecidos en el artículo 149 de la LCSP.
- La empresa ha demostrado de manera convincente la viabilidad de su oferta, basada en ahorros significativos derivados de soluciones técnicas innovadoras y condiciones operativas favorables.
- No se han identificado prácticas inadecuadas desde el punto de vista técnico.

La Comisión Técnica

Código seguro de Verificación : GEN-7f94-b744-29a8-c128-5f8b-1a66-3a1e-e477 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

Puerto de Cartagena



CSV : GEN-7f94-b744-29a8-c128-5f8b-1a66-3a1e-e477

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : ALFREDO FRESNEDA TERUEL | FECHA : 02/08/2024 07:53 | NOTAS : F

FIRMANTE(2) : JOSE NICOLAS VIDAL HERNANDEZ | FECHA : 02/08/2024 11:44 | NOTAS : CF